



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
SECRETARÍA
DICES

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS NACIONALES

Consignar la planilla de Solicitud de Equivalencia, acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia legible de la Cédula de Identidad.
2. Certificación de Notas, firmadas y selladas (original y copia) con sus respectivos timbres fiscales.
3. Si la equivalencia es Interna (entre las Facultades o Escuelas de la UC) consignar Constancia de Notas (original y copia) expedida por Control de Estudios de la Facultad, en este caso no lleva timbres fiscales.
4. Carta de Buena Conducta expedida por la institución donde cursaba estudios.
5. Pensum correspondiente a la especialidad, debidamente sellado y firmado.
6. Programa de materias aprobadas, firmados y sellados.
7. Arancel en efectivo.

IMPORTANTE

- A excepción de las notas originales, toda la documentación debe estar ordenada en una carpeta.
- Las fechas de recepción de solicitudes de Equivalencia son las siguientes:
 - Cs. de la Salud (15 de Enero al 30 de Julio).
 - FACYT (Marzo y Octubre).
 - Odontología (1ro. de Noviembre al 31 de Enero).
 - Derecho, Ingeniería, Fases y Educación (Reciben todo el año).
- No se acepta equivalencia proveniente de Tecnológicos, a excepción de FACYT.
- La Facultad de Cs. Jurídicas y Políticas exige la petición por escrito ante el Consejo de Facultad, solicitando la equivalencia a la Universidad de Carabobo.
- Las Facultades de Cs. de la Salud y Odontología, exigen la petición de equivalencia, por escrito, esto ante el Consejo de Facultad.
- Luego de estudiada la equivalencia debe retirar el expediente en un plazo no mayor de treinta (30) días, caso contrario se desechará.
- Los egresados y militares activos, deben consignar copia del título profesional o del carnet vigente, según sea el caso.